

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE GRANADA

2020/1071 *Cédula de citación a Jara División S.L., Francisco José Suárez Díaz, Compañía Regional de Autoservicios S.A., Perfumevip S.L. y Senseperfum S.L. Procedimiento Ordinario 101/2020.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 101/2020.

Negociado: MA

N.I.G.: 180874442020000649

De: D^a. MARÍA ROSALÍA FERNANDEZ MARTIN

Abogado: ANTONIO FOLGOSO OLMO

Contra: ALDANA MEDITERRÁNEA S.L., JARA DIVISIÓN S.L., NIKOPING DEVELOPS S.L., ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE FRANCISCO SUÁREZ S. A., FRANCISCO JOSÉ SUÁREZ DÍAZ, COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS SA, FRANCISCO SUÁREZ SA, PERFUMEVIP S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUÁRES S.L., CUENCA HERMANOS S.L., SUÁREZ SALAZAR S.L. y SENSEPERFUM S.L.

Abogado: INÉS DÍAZ ESTEVEZ

D. José María Casas Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 101/2020 se ha acordado citar a JARA DIVISIÓN S.L., FRANCISCO JOSÉ SUÁREZ DÍAZ, COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS SA, PERFUMEVIP S.L. y SENSEPERFUM S.L. como parte demandadas por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:50 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta – 4^a Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a JARA DIVISIÓN S.L., FRANCISCO JOSÉ SUÁREZ DÍAZ, COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS SA, PERFUMEVIP S.L. y SENSEPERFUM S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios electrónico judicial.

Granada, a 27 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ MARÍA CASAS ÁLVAREZ.